



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31474

26/05/2020

33267

**AUTOR/A:** CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP)

#### RESPUESTA:

El Ministerio de Consumo, a través de la Dirección General de Ordenación del Juego, tiene habilitados diversos procesos de monitorización del juego ilegal que, durante años, han proporcionado notables resultados en la detección y cierre de multitud de páginas web de distintos operadores desprovistos de los correspondientes títulos habilitantes.

Los datos referentes a las actuaciones en este sentido se pueden obtener en las distintas memorias de juego publicadas por la Dirección General de Ordenación del Juego, que pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.ordenacionjuego.es/es/memorias-informe-anual>

Madrid, 02 de febrero de 2021